



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS
AUXILIARES

CIRCULAR
DGPIMA/028/CCP/2021

PARA: Agencias Navieras, Cámara Marítima de Panamá

DE: 
Flor Pitty
Directora General



ASUNTO: Cambio de Tripulantes

FECHA: 17 de septiembre de 2021

En ampliación a la Circular DGPIMA/026/CCP/2021 de 1 de septiembre de 2021, relacionada al cambio de tripulantes, instamos a las agencias navieras a que comuniquen a sus clientes, armadores, operadores, empresas de manejo de marinos, la obligatoriedad de completar en su totalidad y presentar a la aerolínea la Declaración Jurada de Salud de Pasajeros para ingresar a la República de Panamá, la cual está disponible ingresando al enlace:

<https://www.panamadigital.gob.pa/RegistroPacoViajero>

Esta declaración debe ser completada antes de que los tripulantes aborden su vuelo con destino a la República de Panamá y de esta manera evitar posibles retrasos o inconvenientes al momento de su llegada al Aeropuerto Internacional de Tocumen.

Esta Circular se emite en cumplimiento a los decretos y resoluciones emitidos por el Gobierno Nacional.

AM/JG/MB

